

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2596448

EXTRACTO

Jesús Osses Reveco, Notario Público, titular 2ª. Notaría La Serena, Cordovez 317, certifico: Por escritura pública de fecha 09 de enero de 2025, ante mí; don OMAR PATRICIO ARAYA TAPIA, domiciliado en Calle Uribe número seiscientos treinta y seis, oficina trescientos dos, Antofagasta, región de Antofagasta, constituye sociedad por acciones, cuyo contenido es el siguiente: 1.- RAZÓN SOCIAL: "CAHIM CAPITAL AND INVESTMENT SPA". 2.- GIRO: El objeto de la Sociedad será: a) la actividad de inmobiliaria en general, pudiendo al efecto invertir en bienes inmuebles, urbanos y rurales, administrarlos, arrendarlos, enajenarlos a cualquier título, explotarlos y percibir sus frutos, dividirlos, lotearlos, fusionarlos y efectuar construcciones en ellos, ya sea por cuenta propia o ajena y la realización de toda clase de actividades comerciales y financieras dentro de la actividad señalada; b) El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos; y c) Cualquier otro negocio que acordaren el o los socios, por lo que se declara expresamente que lo anunciado precedentemente no debe considerarse taxativo para ningún efecto, así el o los socios, podrán acordar la realización de cualquier actividad o desarrollo de proyectos conexos con los giros mencionados, sin que para ello sea necesario modificar o reformar los estatutos sociales. 3.- CAPITAL: La suma de \$10.000.000.-, el cual se encuentra enterado y pagado, dividido en 1000 acciones, nominativas, de única serie y con valor nominal de \$10.000, que son suscritas completamente en este acto y se aportan de la siguiente manera: OMAR PATRICIO ARAYA TAPIA, aporta la suma de diez millones de pesos (\$10.000.000.-) en dinero efectivo y al contado en este acto. Este capital se divide en 1.000 acciones, las cuales son nominativas a nombre de cada uno de los socios y se distribuyen de la siguiente manera: A) La cantidad de mil acciones (1000) a nombre de don OMAR PATRICIO ARAYA TAPIA. 4.- ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad, su representación y el uso de la razón o firma social corresponderá a la Gerencia, compuesta únicamente por un Gerente General. El referido Gerente, anteponiendo su firma a la razón social y las palabras "por poder" o "en representación" u otras análogas, representará a la Sociedad y tendrá las más amplias prerrogativas de administración y de disposición de bienes. Según lo establecido en el artículo tercero transitorio de los Estatutos Sociales, el cargo de Gerente General corresponderá a don OMAR PATRICIO ARAYA TAPIA, hasta que no se nombre uno nuevo. 5.- DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. 6.- DOMICILIO: Su domicilio será la ciudad de Antofagasta, sin perjuicio de poder establecer almacenes, oficinas y dependencias en diversas partes del territorio de la República o en el extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. La Serena 10 de enero de 2.025.

CVE 2596448

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl